



**RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 290 -2016-GRA/PEMS-GE-OAJ**

VISTO:

El Oficio N° 228-2016-GRA/PEMS-OA-UC/T del 11 de octubre del 2016 del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 228-2016-GRA/PEMS-OA-UC/T del 11 de octubre del 2016 el Jefe de la Oficina de Administración comunica que en el mes de setiembre del 2016 existen varios usuarios que han efectuado sus depósitos en las cuentas corrientes del PEMS y que no se han apersonado a canjear la papeleta de depósito por su respectivo comprobante de pago, reflejándose en la conciliación bancaria como depósitos no identificados, importes que corresponde a la siguiente cuenta corriente del Banco de la Nación:

Cuenta Corriente	Importe S/.	Importe US \$
0101-045749 M/N	19,607.45	
0101-062392 M/N	334.47	

Que, asimismo comunica que a fin de que no se refleje como depósitos no identificados e implementar lo observado por los Organos de Control, solicita autorización y aprobación mediante Resolución para registrar dichos depósitos como Ingresos Extraordinarios en el mes de setiembre 2016 y en el supuesto caso que en el futuro el usuario se apersonara por caja portando el original de la papeleta de depósito, se deberá extornar la operación, generándose el respectivo comprobante de pago a favor del usuario portador de la papeleta de depósito.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Oficina de Administración, para realizar el registro de los depósitos no identificados como ingresos extraordinarios al mes de setiembre del 2016 de las cuentas corrientes y en el supuesto caso que en el futuro el usuario se apersonara por caja portando el original de la papeleta de depósito, se deberá extornar la operación, generándose el respectivo comprobante de pago a favor del usuario portador de la papeleta de depósito.

Cuenta Corriente	Importe S/.	Importe US \$
0101-045749 M/N	19,607.45	
0101-062392 M/N	334.47	



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolucion en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los **DIECIOCHO (18)** días del mes de octubre del año dos mil dieciséis



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA**



Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

Doc. 223730
Exp. 133893

